

RESOLUCIÓN N° 08/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA EL CURSO DE “**ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**” ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNICAN.

Salto del Guairá, 12 de enero del 2026.-

VISTA:

La solicitud de contratación de docente para el curso de “**Especialización en Docencia Universitaria**” organizado por la Escuela de Postgrado de la UNICAN sede Salto del Guairá, presentada por la directora de la Escuela de Postgrado por memorando N° 11/2025, y

CONSIDERANDO

Que la **Ley N° 7609/2025**, “*Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026*”.

Que, el curso de “**Especialización en Docencia Universitaria**” en la sede Salto del Guairá, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú, se desarrolla por módulo, por lo que el rubro se utilizará para el pago por el desarrollo de los módulos correspondientes al programa.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector, **Inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú, **Inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

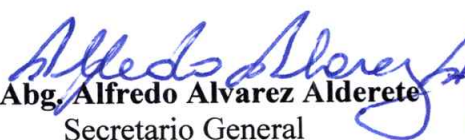
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR la contratación de la **M. Sc. Nieves Mabel Leiva Cáceres**, con C.I. N° 4.184.344, como “**Docente Infopedagógico**” en el curso de “**Especialización en Docencia Universitaria**” desde el mes de enero a abril del 2026, organizado por la Escuela de Postgrado de la UNICAN, en la categoría **UU5**, bajo los términos y condiciones a ser determinados en el contrato respectivo.

Art. 2do. IMPUTAR al objeto de gasto 111 – Sueldos, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector